



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1553-20-ALC11

VISTO: Lo establecido en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso g) del Anexo I del Decreto N° 59/19, Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19, Resolución P.G. N° 95/19, el Convenio de colaboración específica celebrado entre el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires y la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires registrado bajo el N°27/24, la Resolución S.A. N°99/24, y el artículo 36 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 4/21 Proceso de Compra PBAC 2-0125-LPU21 que tramitó por expediente PG.SA-1553-20, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa DINATECH SA presenta la solicitud de la 3° redeterminación de precios de la Orden de Compra 2-0126-OC22, acompañando la documentación obrante a fs. 1/3, en virtud de lo establecido en el artículo 36 del pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública que rige la contratación perfeccionada a través de la orden de compra mencionada;

Que a fs. 4/5 obra la Orden de Compra 2-0126-OC22;

Que a fs. 6/13 se agrega copia del Acta correspondiente a la 2° redeterminación de precios de las Orden de Compra 2-0126-OC22 y de la Resolución P.G. N° 1300/24 por la cual se aprueba la misma, la cual será tomada como base para la presente redeterminación;

Que a fs. 23/24 obra el informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración, en el marco de lo establecido en el artículo 19 del Anexo de la Resolución S.A. N° 99/24, en donde manifiesta que la solicitud de redeterminación es procedente, informando allí mismo los nuevos precios unitarios redeterminados, la fecha a partir de la cual corresponde su aplicación y el nuevo monto total al que asciende la contratación como consecuencia de la actualización de precios, acompañando el proyecto de Acta de Redeterminación de Precios y Anexos correspondiente a la 3° redeterminación, el cual obra a fs. 15/20;

Que a fs. 25/26 toma intervención la Contaduría General de la Provincia de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Anexo de la Resolución S.A. N° 99/24;

Que a fs. 30/38 obra la solicitud de gasto con la correspondiente imputación presupuestaria del incremento resultante de la 3° redeterminación de precios con aplicación a las partidas del ejercicio 2024, 2025 y 2026;

Que a fs. 41/42 toma intervención el Área Auditoría Contable;

Que a fs. 47/52 obra el Acta de Redeterminación de Precios y Anexos I, II, III y IV, correspondiente a la 3° redeterminación de la Orden de Compra 2-0126-OC22 suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma DINATECH SA.;

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrante a fs. 47/52 suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma DINATECH SA, correspondiente a la 3° redeterminación de precios, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado por equipo a valores del 1° de agosto de 2024 de la Orden de Compra N° 2-0126-OC22 asciende a PESOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 15/100 (\$69.726,15) y que el nuevo monto total asciende a PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CIENTO DOCE CON 85/100 (\$693.914.112,85) y representa un incremento de PESOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 67/100 (\$ 21.344.149,67) (3,174 %) respecto del total del contrato a valores de la 2° redeterminación de PESOS



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1553-20-ALC11

SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 18/100 (\$ 672.569.963,18), de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 23/24 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires de fs. 25/26.

Artículo 2º: El incremento consecuencia de la presente redeterminación se atenderá con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2024, 2025 y 2026 de acuerdo a la solicitud de gasto obrante a fs. 30/38.

Artículo 3º: Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto 59/19, a fin de autorizar la emisión de la Orden de Compra correspondiente en el sistema SIGAF a favor de la firma DINATECH SA.

Artículo 4º: Supeditar la entrega de la Orden de Compra Complementaria a la presentación de la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato por parte de la firma DINATECH SA.

Artículo 5º: Registrar la presente Resolución. Cumplido remitir las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.

